



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y Confianza en el Control”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
ACTUACIÓN ESPECIAL – AUDITORÍA ABREVIADA**

**FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, SANTA FE, SAN
CRISTOBAL, USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, FONTIBON, ENGATIVA,
SUBA, PUENTE ARANDA, LA CANDELARIA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD
BOLIVAR Y SUMAPAZ
PERIODO AUDITADO: 2010**

**ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:
FUNDACIÓN AVIATUR**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

SEPTIEMBRE DE 2011

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A -10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y Confianza en el Control ”

**ACTUACION ESPECIAL – AUDITORIA ABREVIADA A LA CONTRATACIÓN
SUSCRITA POR LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN,
SANTA FE, SAN CRISTOBAL, USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY,
FONTIBON, ENGATIVA, SUBA, PUENTE ARANDA, LA CANDELARIA,
RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ CON LA
FUNDACIÓN AVIATUR**

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralora Auxiliar

Clara Alexandra Méndez Cubillos

Director Sectorial

German Mesa Garzón

Subdirector de Fiscalización

Patricia Beatriz Elena Quimbayo Carvajal

Subdirectora para el Control Social:

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoría N° 10:

Jorge Augusto Mora Cascavita
Profesional Especializado 222 - 04
Jorge Yibe Marín Cárdenas
Profesional Especializado 222 04
Cecilia Bonilla Briceño
Profesional Universitaria 219 01

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A -10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y Confianza en el Control ”

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO LEGAL.....	6
2. SOLUCIÓN DE OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	6
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
4. ANEXO. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	6

“Credibilidad y Confianza en el Control”

1. MARCO LEGAL.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1421 de 1993 y la Resolución 018 del 5 de julio de 2011, practicó Auditoría abreviada a la contratación realizada por los fondos de desarrollo local con la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN AVIATUR.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentó el artículo 355 de la Constitución, determinando los lineamientos para la suscripción de los contratos de apoyo, disposiciones a las cuales se sujetan igualmente los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que señala:

“...Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la Ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes...”

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe que contenga la gestión adelantada por dichos Fondos de Desarrollo Local en la contratación adelantada con organizaciones sin ánimo de lucro, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

“Credibilidad y Confianza en el Control”

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad respecto de los convenios suscritos con dicha ESAL en diferentes vigencias.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el cuadro de hallazgos detectados, se establecieron seis (6) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) tienen incidencia fiscal, seis (6) tienen presunta incidencia disciplinaria y tres (3) con presunta incidencia penal que serán trasladados a los Organismos competentes.

Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, los FDL deben diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias detectadas, en el menor tiempo posible, por lo tanto, en un término no mayor de dos (2) días siguientes al recibo del presente informe, deberán formular a través del SIVICOF el plan de mejoramiento consolidado, para los hallazgos determinados en los respectivos informes.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y Confianza en el Control”

INFORME FINAL

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Credibilidad y Confianza en el Control”

2. SOLUCIÓN DE OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.

OBJETIVO GENERAL

Dando cumplimiento al memorando de Planeación, se evaluó en forma integral la contratación realizada por los Fondos de Desarrollo Local de **USAQUEN, SANTA FE, SAN CRISTOBAL, USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, FONTIBON, ENGATIVA, SUBA, PUENTE ARANDA, LA CANDELARIA, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ** con la **FUNDACIÓN AVIATUR**, estableciéndose los resultados obtenidos con los contratos y la cantidad y calidad de los bienes y servicios contratados, verificándose el cumplimiento de los objetivos para los cuales se realizó la inversión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Se verificó información contractual en los FDL y en la UEL Educación
- Se analizó la Fundación objeto de la auditoria.
- Se revisó el objeto contractual y su coherencia con el objeto social.
- Se analizaron los objetos contractuales en relación con los planes de desarrollo local.
- Se constató el patrimonio inscrito en cámara de comercio.
- Se determinó el valor de la contratación realizada en el período auditado y la cantidad de contratos.
- Se evaluó el cumplimiento de lo pactado en los contratos terminados.
- Se verificó el tipo de contratación utilizada con las entidades sin ánimo de lucro.
- Se analizó la idoneidad de la Fundación
- Se verificaron las pólizas de garantía a favor de los FDL.
- Se analizó la normatividad aplicable a los convenios de Asociación.
- Se hizo acopio de la información pertinente en la Fundación Aviatur, el las diferentes Direcciones Locales de de Educación, DILE
- Se levantó Actas de visita fiscal a la Empresa Easy Fly y en la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

“Credibilidad y Confianza en el Control”

Como producto de la verificación y análisis del cumplimiento de los objetivos antes descritos se determinaron los resultados de auditoría relacionados en el presente informe.

INFORME FINAL

“Credibilidad y Confianza en el Control”

FUNDACIÓN AVIATUR

- Análisis de la fundación objeto de la auditoría

Entidad sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio DE Bogotá bajo el No. S002242 del 27 de abril de 2004, NIT No. 830139588-8, dirección de notificación judicial Carrera 11 No. 82-01 piso 4 en la ciudad de Bogotá teléfono 6214646 y fax 6214645.

Representante Legal: JEAN CLAUDE BESSUDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79773401 expedida en Bogotá.

El objeto social se encuentra descrito en el registro de Cámara de Comercio de Bogotá No. R030159500 el 29 de diciembre de de 2010 tal como sigue:

“El apoyo de programas con fines sociales, educativos, culturales, recreacionales de bienestar y ecológicos, dirigidos a diferentes sectores de la sociedad a nivel nacional. El objeto específico de la Fundación

Los objetos contractuales y su relación con el plan de desarrollo, se analizaron y se verificaron en los conceptos de viabilidad emitidos por los Fondos de Desarrollo Local, en los que se el cumplimiento de aspectos, jurídicos, técnicos y financieros en cada uno de los proyectos, concordante con los lineamientos y políticas de los planes de desarrollo tanto distrital como locales, como también su incorporación al Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia.

Patrimonio Registrado en la Cámara de Comercio fue \$10.000.000, según certificado expedido el 29 de diciembre de de 2010

Se suscribieron los siguientes nueve (9) convenios de Asociación UEL-SED 13-09, UEL-SED 19-063-00-09, UEL-SED 06-064-00-09, UEL-SED 08-083-00-09, UEL-SED 07-10, FDLU No. 11-2010, FDLK 154-2010, FDLK 155-2010 y FDLK 156-2010, por valor de \$6.215.738.300 de los cuales los FDL directamente y/o a través de la UEL Educación aportaron \$3.710.193.600 y la Fundación Aviatur \$2.505.544.700

“Credibilidad y Confianza en el Control”

Respecto al cumplimiento de lo pactado en los convenios y evaluada su documentación, se constató mediante verificación de listados oficiales de estudiantes y docentes así como de viajeros y actas de visita fiscal, obteniendo los resultados conforme a los objetivos propuestos.

En los convenios suscritos se constató, la certificación de reconocida idoneidad, en las cuales se muestran los resultados satisfactorios que acreditan capacidad técnica y administrativa de la entidad sin ánimo de lucro.

Se verificó que en todos los convenios se hubiese constituido las garantías y pólizas adecuadas de conformidad con el Decreto 4828 de 2008 y 2493 de 2009.

INFORME FINAL

“Credibilidad y Confianza en el Control”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Los siguientes son los resultados generados en el presente ejercicio auditor, en los que se revisaron los nueve convenios que se presentan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1
VALOR POR CONVENIO Y DESTINO**

CONVENIOS CELEBRADOS POR LOS FDL CON LA FUNDACIÓN AVIATUR							
DESTINO: ISLA GORGONA							
CONVENIO	VALOR CONVENIO FDL			VALOR CONVENIO AVIATUR			TOTAL
	INICIAL	ADICIONES	TOTAL	INICIAL	ADICIONES	TOTAL	
UEL-SED 13-09	1.429.386.000	326.807.600	1.756.193.600	1.093.674.000	209.566.600	1.303.240.600	3.059.434.200
UEL-SED 19-063-00-09	100.000.000	0	100.000.000	42.412.000	0	42.412.000	142.412.000
UEL-SED 06-064-00-09	252.000.000	0	252.000.000	195.403.500	0	195.403.500	447.403.500
UEL-SED 07-10	1.008.000.000	70.000.000	1.078.000.000	664.574.800	46.151.000	710.725.800	1.788.725.800
FDLU No. 11-2010	154.000.000	0	154.000.000	101.532.200	0	101.532.200	255.532.200
FDLK 155-2010	112.000.000	0	112.000.000	73.841.600	0	73.841.600	185.841.600
TOTAL ISLA GORGONA	3.055.386.000	396.807.600	3.452.193.600	2.171.438.100	255.717.600	2.427.155.700	5.879.349.300
VALOR POR VIAJERO			980.180			689.141	1.669.321
DESTINO: CABO DE LA VELA							
CONVENIO	VALOR CONVENIO FDL			VALOR CONVENIO AVIATUR			TOTAL
	INICIAL	ADICIONES	TOTAL	INICIAL	ADICIONES	TOTAL	
UEL-SED 08-083-00-09	50.000.000	0	50.000.000	4.949.000	0	4.949.000	54.949.000
FDLK 156-2010	108.000.000	0	108.000.000	37.800.000	0	37.800.000	145.800.000
TOTAL CABO DE LA VELA	158.000.000	0	158.000.000	42.749.000	0	42.749.000	200.749.000
VALOR POR VIAJERO			1.104.895			298.944	1.403.839
DESTINO: CHILE							
CONVENIO	VALOR CONVENIO FDL			VALOR CONVENIO AVIATUR			TOTAL
	INICIAL	ADICIONES	TOTAL	INICIAL	ADICIONES	TOTAL	
FDLK 154-2010	100.000.000	0	100.000.000	35.640.000	0	35.640.000	135.640.000
TOTAL CHILE	100.000.000	0	100.000.000	35.640.000	0	35.640.000	135.640.000
VALOR POR VIAJERO			7.142.857			2.545.714	9.688.571

“Credibilidad y Confianza en el Control”

CONVENIOS CELEBRADOS POR LOS FDL CON LA FUNDACIÓN AVIATUR							
GRAN TOTAL	3.313.386.000	396.807.600	3.710.193.600	2.249.827.100	255.717.600	2.505.544.700	6.215.738.300
VALOR POR VIAJERO			1.008.479			681.040	1.689.518

Fuente: Minutas y adiciones de los convenios

1. Convenio de Asociación UEL-SED 13-09

OBJETO DEL CONTRATO: “Aunar esfuerzos entre la secretaria de educación - Uel- fondos de desarrollo local de Usaquén. San Cristóbal, Usme, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz y la fundación Aviatur para el desarrollo y ejecución de expediciones pedagógicas y recreativas al mar pacifico para población escolar vinculada a colegios distritales”

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$3.059.434.200

VALOR APORTE DE LOS FDL: \$1.756.193.600

VALOR APORTE DEL CONTRATISTA: \$1.303.240.600

EXPEDICIONARIOS: 1.708 Estudiantes y 122 Docentes para un total de 1830

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de julio de 2009

FECHA DE INICIACIÓN: 27 de julio de 2009

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de agosto de 2010

2. Convenio de Asociación UEL-SED 19-063-00-09

OBJETO DEL CONTRATO: “Aunar esfuerzos entre la secretaria de educación - Uel- Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la fundación Aviatur para el desarrollo y ejecución de expediciones pedagógicas al mar pacifico para docentes de los colegios distritales de la localidad”

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$142.412.000

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A -10

PBX 3358888

“Credibilidad y Confianza en el Control”

VALOR APOORTE DE LOS FDL: \$100.000.000

VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA: \$142.412.000

EXPEDICIONARIOS: 80 Docentes para un total de 80

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de diciembre de 2009

3. Convenio de Asociación UEL-SED 19-064-00-09

OBJETO DEL CONTRATO: “Aunar esfuerzos entre la secretaria de educación - Uel- fondo de desarrollo local Tunjuelito y la fundación Aviatur para el desarrollo y ejecución de expediciones pedagógicas y recreativas al mar pacifico para población escolar vinculada a colegios distritales

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$447.403.500

VALOR APOORTE DE LOS FDL: \$252.000.000

VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA: \$195.403.500

EXPEDICIONARIOS: 252 Estudiantes y 18 Docentes para un total de 270

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de diciembre de 2009

4. Convenio de Asociación UEL-SED 08-083-00-09

OBJETO DEL CONTRATO: “Aunar esfuerzos entre la Secretaria de Educación - UEL- Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y la Fundación Aviatur para contribuir de manera conjunta en el desarrollo y ejecución de expedición pedagógica y científica al cabo de la vela departamento de la guajira para población escolar vinculada a clubes de astronomía de colegios distritales de la localidad”

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$54.949.000

“Credibilidad y Confianza en el Control”

VALOR APOORTE DE LOS FDL: \$50.000.000

VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA: \$4.949.000

EXPEDICIONARIOS: 52 Estudiantes y 2 Docentes, 2 Asesores y 1 Cooperante para un total de 57

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de diciembre de 2009

5. Convenio de Asociación UEL-SED 07-10

OBJETO DEL CONTRATO: “Aunar esfuerzos entre la secretaria de educación-uel-fondos de desarrollo local y la fundación aviatur para el desarrollo y ejecución de expediciones pedagógicas y recreativas al mar pacifico para población escolar vinculada a colegios distritales

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$1.788.725.800

VALOR APOORTE DE LOS FDL: \$1.078.000.000

VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA: \$710.725.800

EXPEDICIONARIOS: 1.001 Estudiantes y 77 Docentes para un total de 1078

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 de julio de 2010

6. Convenio de Asociación FDLU No. 11-2010

OBJETO DEL CONTRATO: “Expediciones pedagógicas y recreativas al mar pacífico para población escolar vinculada a colegios distritales de la localidad

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$255.532.200

“Credibilidad y Confianza en el Control”

VALOR APOORTE DE LOS FDL: \$154.000.000

VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA: \$101.532.200

EXPEDICIONARIOS: 143 Estudiantes y 11 Docentes para un total de 154

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de diciembre de 2010

7. Convenio de Asociación FDLK No. 154-2010

OBJETO DEL CONTRATO: “Realizar una expedición pedagógica y científica a centros de investigación y de alta tecnología en astronomía en Chile

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$100.000.000

VALOR APOORTE DE LOS FDL: \$35.640.000

VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA: \$135640.000

EXPEDICIONARIOS: 13 Estudiantes y 1 Docente para un total de 14

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de diciembre de 2010

8. Convenio de Asociación FDLK No. 155-2010

OBJETO DEL CONTRATO: “aunar esfuerzos entre el fondo de desarrollo local para lograr la articulación y el sector privado para fortalecer estrategias de sensibilización para el desarrollo y riqueza nacional así como elevar de los estudiantes y docentes vinculados a los colegios distritales mediante 4 expediciones pedagógicas al mar pacífico parque nacional Gorgona”

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$185.841.600

VALOR APOORTE DE LOS FDL: \$112.000.000

“Credibilidad y Confianza en el Control”

VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA: \$73.841.600

EXPEDICIONARIOS: 102 Estudiantes y 8 Docentes para un total de 110

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de diciembre de 2010

9. Convenio de Asociación FDLK No. 156-2010

OBJETO DEL CONTRATO: “Atender de forma integral el desarrollo de expediciones pedagógicas científicas cabo de la vela”

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$145.800.000

VALOR APOORTE DE LOS FDL: \$108.000.000

VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA: \$37.800.000

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 31 de diciembre de 2010

EXPEDICIONARIOS: 84 Estudiantes y 2 Docentes para un total de 86

3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. No identifican la cobertura de las adiciones

La Modificación número 3 realizada al convenio de asociación No. UEL-SED-VL-13-2009, no indica la fecha en que se suscribió. Además, se adiciono para los Fondos de Desarrollo Local de Usaquén, Puente Aranda y Sumapaz en cuatrocientos treinta y seis millones novecientos cincuenta y un mil doscientos pesos (\$436.951.200), sin indicar, el número de estudiantes, ni docentes beneficiados para asistir a la expedición.

Igualmente ocurre en la Modificación número uno (1), convenio de asociación No. UEL-SED-VL-07-2010, se adiciona la suma de ciento dieciséis millones ciento cincuenta y un mil pesos (\$116.151.000), donde el Fondo de Desarrollo Local de Suba, aporta la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000) y la Fundación

“Credibilidad y Confianza en el Control”

Aviatur, cuarenta y seis millones ciento cincuenta y un mil pesos m/cte (\$46.151.000), sin indicar el número de estudiantes ni docentes, también se presenta esta situación en los convenios de asociación Nos 155 y 156 de 2010 suscritos con el FDLK, no indican la población objeto de los convenios.

Las situaciones descritas en los párrafos anteriores, se presentan porque los Fondos de Desarrollo Local no efectúan el debido seguimiento y supervisión, como también la propia interventoría; en razón, a que se desconoce la población beneficiada toda vez que no se cuantifica el objeto de los contratos mencionados anteriormente. Transgrediendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 26 referente al principio de responsabilidad, como principios de planeación de la Ley 152 de 1994, Artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, relacionados con los principios y finalidades de la función administrativa; así mismo con los literales a, b y c del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos fundamentales del sistema de control interno; finalmente con el numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Pago sin aprobación de las pólizas

El convenio de asociación No. 155 del 31 de diciembre de 2010, suscrito con el FDLK, carece de pólizas de garantía aprobadas por el FDLK, en razón a que inicialmente se suscribieron las pólizas Nos. 01 GU46728 con certificado 01 GU077907 y 01 R0016496, suscritas con la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, y no se ajustan a los términos de cobertura pactados en la cláusula séptima del referido convenio, sin embargo el FDLK, cancelo el primer desembolso según la OP 516 del 26 de abril de 2011, por valor de \$44.800.000, sin el lleno de los requisitos. Situación que se presenta porque no se efectúa el debido seguimiento y supervisión, como también la propia interventoría; en razón, a que efectuó un desembolso sin pólizas aprobadas, por cuanto se pactan cláusulas que son de cumplimiento para las partes. Transgrediendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en su Art 26 referente al principio de responsabilidad, como principios de planeación de la Ley 152 de 1994, Artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, relacionados con los principios y finalidades de la función administrativa; así mismo con los literales a, b y c del Art 2 de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos fundamentales del sistema de control interno; finalmente con el numeral 1 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002.

“Credibilidad y Confianza en el Control”

Hallazgos Administrativos con incidencia disciplinaria, fiscal y penal

Los citados Fondos de Desarrollo directamente o a través de la UEL Educación, invirtieron un total de \$3.710.193.600 y la Fundación Aviatur aportó \$2.505.544.700, para un total de \$6.215.738.300, en excursiones para 3.355 estudiantes, 321 docentes, 2 asesores y 1 cooperante, para un total de 3.679 excursionistas. El aporte en promedio de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital para cada excursionista fue de \$1.008.479 y el de la Fundación Aviatur de \$681.040. Estas excursiones se llevaron a cabo a la Isla de Gorgona, 3.522 excursionistas, al Cabo de la Vela 143 y 14 a Chile.

Las expediciones a la isla de Gorgona representaron el 94.6% en cuanto a valor, mientras las realizadas al Cabo de la Vela el 3.2% y a Chile el 2.2%. En cuanto a expedicionarios, los porcentajes fueron de 95.7%, 3.9% y 0.4% respectivamente, destacándose entonces las expediciones realizadas a la Isla de Gorgona como las mas representativas, por lo que se estudiaron estas con mayor detalle y detenimiento.

Así entonces, en las excursiones a la Isla de Gorgona, el Distrito Capital invirtió a través de la Uel Educación y los Fondos de Desarrollo \$3.542.193.600 y la Fundación Aviatur \$2.427.155.700 para un total de \$5.879.349.300, para 3.522 excursionistas de los cuales 3.206 fueron estudiantes y 316 docentes. Esto significa que por cada excursionista a la isla Gorgona, el distrito invirtió la suma de \$980.180 y la Fundación \$689.141 para un total de \$1.669.321.

Este grupo auditor realizó acta de visita fiscal el día 16 de agosto a la empresa Easy Fly, ubicada en la Carrera 74 No 48-19 de la ciudad de Bogotá, en la que corroboró la veracidad y autenticidad de la información contenida en el listado de viajeros que esta aerolínea relacionó vía correo electrónico el día viernes 12 de agosto de 2011 por el funcionario de Easy Fly, Camilo Casas al correo amoracascavita@gmail.com, a las 2.33 de la tarde, en el marco de los convenios 013, 063, 064 y 083 de 2099 y 007, 011, 154, 155 y 156 de 2010, celebrados entre algunos FDL y la Uel Educación con la Fundación Aviatur.

En el listado oficial así expedido por Easy Fly, se reportan 3.876 viajeros en el itinerario Bogotá-Guapi y/o Guapi-Bogotá, que sirve a las excursiones a la Isla de

“Credibilidad y Confianza en el Control”

Gorgona, identificados debidamente con cédulas de ciudadanía y tarjetas de identidad en su mayoría. Como consecuencia del estudio y procesamiento de la información suministrada por los 9 convenios, por las DILE, por la Fundación Aviatur y la aerolínea Easy Fly, se estableció que los viajeros aprobados en el proceso ascienden a 3.522, es decir 354 viajeros más.

Así mismo, el grupo auditor realizó acta de visita fiscal el día 19 de agosto a la Secretaría de Educación, de acuerdo a la que se estableció que 138 de de los viajeros a Isla Gorgona, trayecto Aéreo Bogotá-Guapi y/o Guapi- Bogotá, no se encuentran vinculados laboralmente a dicha Secretaría.

Una vez realizadas algunas pruebas a la ejecución de estos convenios de asociación como confrontar la información suministrada por la Fundación Aviatur, las Direcciones Locales de Educación, DILE y el listado oficial de viajeros expedido mediante Acta de Visita Oficial por la Aerolínea Easy Fly, así como las respuestas dadas al informe preliminar, este equipo auditor evidenció que:

En el marco del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos de los diferentes Planes de Desarrollo de las Localidades y los correspondientes Programas y proyectos, se celebraron los siguientes 9 convenios con la Fundación Aviatur por valor de \$6.215.738.300. El objetivo consignado en los convenios fue adelantar expediciones pedagógicas en las que participaran estudiantes de colegios distritales, con el acompañamiento de docentes, a la Isla de Gorgona, al Cabo de la Vela y a Chile de acuerdo con la distribución que se señala en el siguiente cuadro:

**CUADRO 2
VIAJEROS POR CONVENIO Y DESTINO**

VIAJEROS CONVENIOS CELEBRADOS POR LOS FDL Y LA FUNDACIÓN AVIATUR																		
DESTINO: ISLA GORGONA																		
CONV. ASOC	PARTICIPANTES (INICIAL)						PARTICIPANTES (ADICIÓN)						PARTICIPANTES (TOTAL)					
	EST	DOC	ASE	COOP	TOT	EXP	EST	DOC	ASE	COOP	TOT	EXP	EST	DOC	ASE	COOP	TOT	EXP
UEL-SED 13-09	1.400	100	0	0	1.500	50	308	22	0	0	330	50	1.708	122	0	0	1.830	50
UEL-SED 19-063-00-09	0	80	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0	80	0
UEL-SED 06-064-00-09	252	18	0	0	270	9	0	0	0	0	9	252	18	0	0	0	270	9
UEL-SED 07-10	936	72	0	0	1.008	7	65	5	0	0	70	7	1.001	77	0	0	1.078	7
FDLU No. 11-2010	143	11	0	0	154	0	0	0	0	0	0	0	143	11	0	0	154	0
FDLK 155-2010	102	8	0	0	110	0	0	0	0	0	0	0	102	8	0	0	110	0

“Credibilidad y Confianza en el Control”

VIAJEROS CONVENIOS CELEBRADOS POR LOS FDL Y LA FUNDACIÓN AVIATUR																		
TOTALES ISLA GORGONA	2.833	289	0	0	3.122	66	373	27	0	0	400	66	3.206	316	0	0	3.522	66
DESTINO: CABO DE LA VELA																		
	PARTICIPANTES (INICIAL)						PARTICIPANTES (ADICIÓN)						PARTICIPANTES (TOTAL)					
CONV. ASOC	EST	DOC	ASE	COOP	TOT	EXP.	EST	DOC	ASE	COOP	TOT	EXP.	EST	DOC	ASE	COOP	TOT	EXP.
UEL-SED 08-083-00-09	52	2	2	1	57	0	0	0	0	0	0	0	52	2	2	1	57	0
FDLK 156-2010	84	2	0	0	86	6	0	0	0	0	0	0	84	2	0	0	86	0
TOTALES CABO DE LA VELA	136	4	2	1	143	6	0	0	0	0	0	0	136	4	2	1	143	0
DESTINO: CHILE																		
	PARTICIPANTES (INICIAL)						PARTICIPANTES (ADICIÓN)						PARTICIPANTES (TOTAL)					
FDLK 154-2010	13	1	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	13	1	0	0	14	0
TOTAL CHILE	13	1	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	13	1	0	0	14	0
GRAN TOTAL	2.982	294	2	1	3.279	72	373	27	0	0	400	66	3.355	321	2	1	3.679	66

Fuente: Minutas y adiciones de los convenios

3.3 Viajeros a la Isla Gorgona sin vinculación alguna a la Secretaría de Educación.

De acuerdo con los objetivos de los diferentes convenios suscritos por varios Fondos de Desarrollo Local de Bogotá directamente o a través de la UEL de la Secretaría de Educación Distrital con la Fundación Aviatur, en las excursiones participarían “estudiantes de los colegios del Distritos Capital, debidamente seleccionados y algunos docentes como acompañantes”. Sin embargo, las 138 personas del siguiente cuadro sin vinculación alguna con la Secretaría de Educación se encuentran registradas como viajeros de Easy Fly en el listado oficial:

**CUADRO No. 3
VIAJEROS NO VINCULADOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

	DATOS DEL EXCURSIONISTA		DATOS DEL VUELO			
	NOMBRE	IDENIFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
1	ZULETA/XATL I	52.354.493	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	01AUG 1030/05AUG 1230
2	NINO/EDWIN MR	80.500.292	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05AUG 1030/09AUG 1230
3	GUTIERREZ/J HON MR	1.069.712.319	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05AUG 1030/09AUG 1230
4	FORERO/GAB RIEL MR	7.166.602	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09AUG 1030/13AUG 1020



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y Confianza en el Control”

	DATOS DEL EXCURSIONISTA		DATOS DEL VUELO			
	NOMBRE	IDENIFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
5	GUZMAN/LILIANA DEL SOCORRO MRS	34.995.570	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09AUG 1030/13AUG 1020
6	BOTERO/BERTHA MRS	51.590.877	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09AUG 1030/13AUG 1020
7	HERNANDEZ/SARA MRS	51.679.638	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09AUG 1030/13AUG 1020
8	MORENO/YAMILE MRS	52.913.291	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09AUG 1030/13AUG 1020
9	CALDERON/MARIO MR	79.692.665	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09AUG 1030/13AUG 1020
10	LOPEZ/JUAN CARLOS MR	80.019.709	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09AUG 1030/13AUG 1020
11	SUAZA/VLADIMIR MR	80.829.002	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09AUG 1030/13AUG 1020
12	ORJUELA/JOAN MR	802.101.069	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09AUG 1030/13AUG 1020
13	HERNANDEZ/JOSE MR	1.018.410.588	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09AUG 1030/13AUG 1020
14	SCHWARTZ/TROY RAIMOND MR	CE523099764310	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	23AUG 1030/27AUG 1020
15	SEGURA/MONICA MRS	CE52618890	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	23AUG 1030/27AUG 1020
16	CABALLERO/MARIA MRS	39.654.617	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	07SEP 1040/11SEP 1240
17	SALAMANCA/EDUARD MR	80.435.815	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	07SEP 1040/11SEP 1240
18	CAMARGO/MARIA MRS	41.786.763	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	08SEP 1040/12SEP 1240
19	ESCOBAR/ALEXANDER MR	1.000.830.740	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	10SEP 1255/14SEP 1455
20	SABOYA DE MORENO/ANATILDE MRS	41.569.833	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	28SEP 1040/02OCT 1230
21	MELO/ETELVINA MRS	20.299.443	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	11OCT 1040/15OCT 1015
22	GOMEZ/ANA MRS	20.737.948	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	11OCT 1040/15OCT 1015
23	TRUJILLO/MARIA MRS	51.881.213	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	11OCT 1040/15OCT 1015
24	SANZ/NATALIA MRS	52.991.252	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	11OCT 1040/15OCT 1015
25	TRUJILLO/DANIEL MR	79.981.705	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	11OCT 1040/15OCT 1015
26	AGAMES/MAGDA GISELA MRS	41.791.111	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	12OCT 0925/16OCT 1315
27	HERRERA/JESUS MR	19.292.800	9092/9093	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	20OCT 1130/24OCT 1215

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y Confianza en el Control”

	DATOS DEL EXCURSIONISTA		DATOS DEL VUELO			
	NOMBRE	IDENIFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
28	HERRERA/JESUS MR	19.292.800	9092/9093	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	20OCT 1130/24OCT 1215
29	RODRIGUEZ/ OSWALDO MR	79.057.862	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	21OCT 1040/25OCT 1240
30	PACHON/JUAN PABLO MR	80.818.834	9092	BOG EF GPI	BOG EF GPI	24OCT 1050
31	HERNANDEZ/ JAIME MR	14.606.173	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	25OCT 1040/29OCT 1020
32	NIETO/ANDREA MRS	24.865.517	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	27OCT 1250/31OCT 1240
33	ROMERO/JESUS MR	19.416.173	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	28OCT 1115/01NOV 1325
34	ROMERO/JESUS MR	19.416.173	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	28OCT 1115/01NOV 1325
35	DELGADO/ZULMA MRS	52.851.289	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	28NOV 1000/02DEC 1315
36	BUITRAGO/OSCAR MR	9.415.826	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	01NOV 1125/05NOV 1315
37	CASALLAS/GADY MRS	51.602.451	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02NOV 1040/06NOV 1230
38	GARZON/DIANA MARCELA MRS	35.394.719	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09NOV 1000/13NOV 1315
39	GARZON/DIANA MARCELA MRS	35.394.719	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09NOV 1000/13NOV 1315
40	BELTRAN/LUIS ERNESTO MR	80.378.439	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	13NOV 1115/17NOV 1315
41	RINCON/DIANA MRS	51.649.581	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	14NOV 0800/18NOV 1240
42	HERRERA/MARIA DEL PILAR MRS	52.552.329	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	18NOV 1040/22NOV 1240
43	NINO/MARIA ESTHER MRS		9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	08NOV 1000/12NOV 1315
44	RODRIGUEZ/ JOSE MR	CE E348483	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	21NOV 0800/25NOV 1240
45	ROA/DIANA ASTRID MRS	40.032.646	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	23NOV 1115/23NOV 1315
46	RIVEROS/BLANCA CECILIA MRS	20.409.813	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	27NOV 1115/01DEC 1315
47	DEVRIES/MARKWEENIMK MR	80.775.369	9090	BOG EF GPI	BOG EF GPI	28MAR 1000
48	CASTRO/JOSE TOBIAS MR	19.057.146	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
49	NIETO/ALFONSO MR	19.403.258	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Credibilidad y Confianza en el Control”

	DATOS DEL EXCURSIONISTA		DATOS DEL VUELO			
	NOMBRE	IDENIFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
50	SALDARRIAG A/LADYS MRS	43.157.807	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
51	JARAMILLO/R EINERE MR	43.492.535	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
52	CARDENAS/T ATIANA MRS	51.978.244	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
53	MARTINEZ/DI ANA MARCELA MRS	52.228.523	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
54	SUAREZ/XIM ENA MRS	52.420.260	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
55	FALLA/FRAN CISCO MR	73.153.226	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
56	CASTELLANO S/JUAN CARLOS MR	79.359.289	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
57	HERRERA/ED GAR ORLANDO MR	79.450.648	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
58	RESTREPO/O SCAR MR	79.683.083	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
59	HARTMANN/D IEGO ARMANDO MR	80.180.052	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
60	BACCA/JUAN CARLOS MR	80.196.615	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
61	OVALLE/CES AR MR	80.226.841	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
62	HERNANDEZ/ FREDY MR	80.239.453	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
63	ZULUAGA/HU MBERTO MR	80.416.830	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
64	JARAMILLO/L EONARDO MR	80.422.263	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
65	RIVERA/EDG AR MR	79.042.286	9090	BOG EF GPI	BOG EF GPI	16DEC 1115
66	RIVERA/EDG AR MR	79.042.286	9090	BOG EF GPI	BOG EF GPI	16DEC 1115
67	ROJAS/GUST AVO MR	40.010.595	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	14FEB 0920/18FEB 1230
68	ZULUAGA/AL BA LUCIA MRS	52.849.300	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	18FEB 1030/22FEB 1315
69	RECOULES/C LEMENT MR	CE357661	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02MAR 1115/06MAR 1200
70	BONILLA/NAN	52.881.835	9046/9047	BOG EF GPI	BOG EF GPI EF	08MAR 1030/12MAR



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y Confianza en el Control”

	DATOS DEL EXCURSIONISTA		DATOS DEL VUELO			
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
	CY MRS			EF BOG	BOG	1230
71	PINZON/ANA DUNIA MRS	23.780.262	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	22MAR 0845/26MAR 1240
72	MONTOYA/ISABEL MRS	52.466.115	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	22MAR 0845/26MAR 1240
73	RAMIREZ/JULIO MR	79.515.114	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	22MAR 0845/26MAR 1240
74	ZAMBRANO/JOHN SILVER MR	79.765.582	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	22MAR 0845/26MAR 1240
75	DUARTE/JUAN PABLO MR	79.968.938	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	22MAR 0845/26MAR 1240
76	CRUZ/DORA MRS	51.778.942	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	26MAR 1030/30MAR 1230
77	SARMIENTO/MAURICIO JOSE MR	80.423.112	9090	BOG EF GPI	BOG EF GPI	28MAR 1000
78	RODRIGUEZ/NUBIA MRS	51.655.383	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	30MAR 1030/03APR 1000
79	GONGORA/LUZ MRS	39.612.466	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	03APR 0800/07APR 1230
80	VERGARA/CARMEN MRS	51.689.404	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	03APR 0800/07APR 1230
81	PACHON/ANA DE PILAR MRS	31.865.287	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	15APR 1040/19APR 1240
82	CASTELLANO S/ARIEL ELMER MR	79.635.015	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	17APR 1040/21APR 1240
83	BENINCORE/DIANA MRS	52.886.192	9090	BOG EF GPI	BOG EF GPI	27APR 1040
84	CANADULCE/ALEXANDRA MRS	41.646.844	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	03MAY 1030/07MAY 1230
85	ALARCON/SERGIO MR	80.434.354	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	04MAR 1115/08MAR 1315
86	ARIAS/WILLIAM MR	79.603.233	9090	BOG EF GPI	BOG EF GPI	26JUN 1030
87	MELGAREJO/GUILLERMO HERNAN MR	80.433.928	9092	BOG EF GPI	BOG EF GPI	27JUN 1030
88	PADILLA/NOEL SAR MR	14.273.786	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
89	GARZON/JORGE MR	15.889.765	9046	BOG EF GPI	BOG EF GPI	02JUL 1030
90	TAVERA/JESUS MR	19.480.613	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
91	EBERHARD/LUISA FERNANDA MRS	28.530.951	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Credibilidad y Confianza en el Control”

	DATOS DEL EXCURSIONISTA		DATOS DEL VUELO			
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
92	SALGADO/SALMAMRS	32.672.487	9046	BOG EF GPI	BOG EF GPI	02JUL 1030
93	SARMIENTO/FABIOLA MRS	41.323.627	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
94	RUIZ/MARYSOL MRS	51.732.633	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
95	ROJAS/MARIA MRS	52.051.519	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
96	ESPINOSA/CAMILA MRS	52.371.203	9046	BOG EF GPI	BOG EF GPI	02JUL 1030
97	LIEVANO/MARIA MERCEDES MRS	52.509.572	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
98	LUQUE/SILVIA MRS	63.550.828	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
99	VELANDIA/LUIS ERNESTO MR	79.041.914	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
100	PINZON/JUAN MR	79.548.066	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
101	PENA/FELIPE MR	79.589.963	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
102	PINZON/ALEJANDRO MR	79.778.584	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
103	DONADO/LEONARDO MR	79.791.985	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
104	ALBA/JUAN MR	80.230.872	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
105	CUELLAR/CAMILO MR	80.418.260	9046	BOG EF GPI	BOG EF GPI	02JUL 1030
106	SIN URIBE/CARLOS	80.424.059	9046	BOG EF GPI	BOG EF GPI	02JUL 1030
107	PENA/ANTONIO MR	1.026.567.964	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
108	ACOSTA/CAROLINA MRS	1.094.905.138	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
109	GARZON/MARIA JOSE	NUIP AXC0252540	9046	BOG EF GPI	BOG EF GPI	02JUL 1030
110	PINZON/JUAN ANDRES	RC 25738778	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	02JUL 1030/05JUL 1200
111	BELTRAN/LILIANA MRS	53.120.452	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05JUL 1000/09JUL 1030
112	BELTRAN/LILIANA MRS	53.120.452	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05JUL 1000/09JUL 1030
113	CASTRO/ALBIAN FERNANDO MR	79.647.577	9092/9093	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05JUL 1000/09JUL 1400

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A -10
PBX 3358888

“Credibilidad y Confianza en el Control”

	DATOS DEL EXCURSIONISTA		DATOS DEL VUELO			
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
114	CASTRO/ALBIAN FERNANDO MR	79.647.577	9092/9093	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05JUL 1000/09JUL 1400
115	GUZMAN/MANUEL MR	11.204.999	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
116	GONZALEZ/JOSE MR	17.096.551	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
117	PARRA/GERARDO MR	19.190.007	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
118	CARDOZO/JUAN CARLOS MR	19.255.555	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
119	VALDERRAMA/CLAUDIA MRS	20.407.587	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
120	DAVILA/ADRIANA MRS	22.478.170	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
121	PENA/LUZ DARY MRS	51.577.137	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
122	FALLON/PATRICIA MRS	52.254.252	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
123	PARRA/BRIGITTE MRS	52.276.651	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
124	SALAZAR/LINDA MRS	52.489.052	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
125	MATALLANA/LINA MRS	52.867.344	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
126	ROMERO/VIVIANA MRS	53.052.571	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
127	VIQUERAT/VALERIE MRS	53.063.511	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
128	SAAVEDRA/JAVIER MR	79.501.198	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
129	PARIS/JUAN CARLOS MR	79.780.813	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
130	GIRON/RAFAEL MR	79.783.341	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
131	FILAURI/NICOLAS MR	79.981.851	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
132	WILDE WINZ/FELIPE MR	801.356.694	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
133	GONZALEZ/ANGELICA MR	1.019.048.312	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
134	JIMENEZ/NATALIA MRS	1.072.645.172	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
135	MATHEUS/LUIS MR	AA2208697	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
136	DARMAN/ELENA MRS	YA0585484	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200

“Credibilidad y Confianza en el Control”

	DATOS DEL EXCURSIONISTA		DATOS DEL VUELO			
	NOMBRE	IDENIFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
137	SANTIAGO/MATHEUS MR	YA0585885	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	16JUL 0820/20JUL 1200
138	CHINGATE/VICTOR MR	1.033.733.265	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	28JUL 1030/01AUG 1230

Fuente: Listado Oficial de viajeros de Easy Fly Convenios FDL-UEL-Educación

Tal y como se desprende de lo hasta aquí tratado, se configura un presunto hallazgo administrativo por cuanto participaron en las excursiones pedagógicas 138 viajeros, personas que no pertenecen a la comunidad educativa de los colegios distritales, en calidad de estudiantes o docentes acompañantes. Este hecho produjo un presunto detrimento a los recursos del Distrito Capital atribuible al Supervisor, el Interventor y el señor Secretario de Educación del Distrito Capital por valor de \$139.170.078.

3.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

El Secretario de Educación, pretermitió su obligación de garantizar el fiel cumplimiento de los términos de los convenios aquí descritos, incumpléndose la parte fundamental del objetivo de ellos cual era garantizar que únicamente viajaran a las excursiones pedagógicas Estudiantes y Docentes acompañantes al desconocer los Artículos 25, 26, 50, 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 36 del Decreto 854 de 2001.

3.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal

Debido al no cumplimiento del objetivo de los Convenios, se configura un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$139.170.078, a cargo del Supervisos, el Interventor y el Señor Secretario de Educación de Bogotá de la época.

3.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Penal

Analizada y verificada la información por el equipo auditor, se observó que se invirtieron recursos en beneficiarios que no estaban incluidos en el objeto de los convenios (estudiantes y docentes de colegios distritales), lo que constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia penal por aplicación oficial

“Credibilidad y Confianza en el Control”

diferente en responsabilidad del interventor, el supervisor y el Secretario de Educación.

3.4 Alcaldes, Ediles, Funcionarios y Contratistas incluidos en el listado de viajeros de Easy Fly con cargo a los convenios celebrados con la Fundación Aviatur

Es necesario precisar que dentro del grupo de 138 viajeros se encuentran incluidas trece (13) personas vinculadas a la Administración tanto de la Secretaría Distrital de Gobierno como de algunos Fondos de Desarrollo Local. Entre estas personas se encuentran tres (3) alcaldes (as) locales en propiedad de Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Sumapaz y una (1) Alcaldesa Local encargada en Bosa en uso de sus funciones, así como un (1) Ex Alcalde Local de Bosa. Igual acontece con dos (2) Ediles Locales en Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, un (1) funcionario de libre nombramiento y remoción y uno (1) de Carrera Administrativa de la Secretaría de Gobierno, así mismo cuatro (4) contratistas vinculados a los Fondos de Desarrollo Local de San Cristóbal, Usme y Tunjuelito. Estos funcionarios que se relacionan en el cuadro siguiente, incurrir en presunto Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria, Fiscal y Penal.

Con base en la información suministrada oficialmente por la aerolínea Easy Fly, según acta de visita fiscal del 16 de agosto de 2011, así como actas visita fiscal a la Secretaría de Educación Distrital del 19 de agosto de 2011 y la Secretaría Distrital de Gobierno el 7 de septiembre de 2011 y el sistema Sivicof, este equipo auditor estableció que:

PRIMERO. El día 5 de diciembre de 2009, 17 personas no vinculadas laboralmente a los colegios distritales, ni en calidad de docentes ni de administrativos viajaron en el vuelo No. 9090 a las 10.35 horas, en el itinerario Bogotá-Guapi. El viaje de Regreso se presentó de acuerdo con los registros de la misma aerolínea en la ruta Guapi-Bogotá el 8 de diciembre de 2009 en el vuelo No. 9091 a las 11.25 horas. Entre estos viajeros se encuentran:

MARTINEZ/DIANA MARCELA MRS, identificada con la CC 52.228.523 Alcaldesa Localidad de Tunjuelito, quien se encontraba en periodo de vacaciones de acuerdo con el decreto 470 del 22 de octubre de 2009, expedido por el Alcalde

“Credibilidad y Confianza en el Control”

Mayor de Bogotá, D.C. esta funcionaria, sin embargo no anexa evidencia alguna de pago de los costos del viaje “turístico” mencionado.

HERRERA/EDGAR ORLANDO MR, identificado con la CC 79.450.648 Alcalde Localidad de Ciudad Bolívar. Este equipo auditor estableció que para la época del citado viaje el funcionario no se encontraba en permiso, vacaciones o licencia, configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

SALDARRIAGA/LADYS MRS, identificada con la CC 43.157.807 Contratista Prestación de Servicios Localidad de Usme

HERNANDEZ/FREDY MR, identificado con la CC 80.239.453 Contratista Prestación de Servicios en la Dirección de Apoyo a localidades entre el 3 de septiembre de 2010 y el 14 de abril de 2011.

HARTMANN/DIEGO ARMANDO MR, Contratista Prestación de Servicios Localidad de San Cristóbal,

JARAMILLO/REINERE MR, Alcaldesa Localidad de Sumapaz, identificada con la CC 43.492.535, Este equipo auditor estableció que para la época del citado viaje la funcionaria no se encontraba en permiso, vacaciones o licencia, configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

CASTELLANOS/JUAN CARLOS MR, Exalcalde Localidad de Bosa y

CASTRO/JOSE TOBIAS MR, identificado con la CC 19.057.146, Funcionario Secretaría Distrital de Gobierno. Este equipo auditor estableció que para la época del citado viaje la funcionaria no se encontraba en permiso, vacaciones o licencia, configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

SEGUNDO. El día 22 de marzo, tres (3) personas no vinculadas laboralmente a los colegios distritales, ni en calidad de docentes ni de administrativos viajaron en el vuelo No. 9090 a las 08.45 horas, en el itinerario Bogotá-Guapi. El viaje de Regreso se presentó de acuerdo con los registros de la misma aerolínea en la ruta Guapi-Bogotá el 26 de marzo en el vuelo No. 9091 a las 12.40 horas. Estos viajeros son:

“Credibilidad y Confianza en el Control”

PINZON/ANA DUNIA MRS, identificada con la CC 23.780.262 Funcionaria de la Secretaría de Gobierno, Este equipo auditor estableció que para la época del citado viaje la funcionaria se encontraba en permiso los días 23, 24 y 25 de marzo de 2010, configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el día 22 de marzo de 2010.

RAMIREZ/JULIO MR, Edil Localidad de Rafael Uribe Uribe y

ZAMBRANO/JOHN SILVER MR, Edil Localidad de Ciudad Bolívar.

TERCERO. El día 9 de Agosto, una (1) personas no vinculadas laboralmente a los colegios distritales, ni en calidad de docentes ni de administrativos viajó en el vuelo No. 9046 a las 10.30 horas, en el itinerario Bogotá-Guapi. El viaje de Regreso se presentó de acuerdo con los registros de la misma aerolínea en la ruta Guapi-Bogotá el 13 de agosto en el vuelo No. 9047 a las 10.20 horas. La viajera es BOTERO/BERTHA MRS, identificada con la CC 51.590.877, Funcionaria Secretaría Distrital de Gobierno. Este equipo auditor estableció que para la época del citado viaje la funcionaria no se encontraba en permiso, vacaciones o licencia, configurándose un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

CUARTO. El día 17 de Abril, una (1) personas no vinculadas laboralmente a los colegios distritales, ni en calidad de docentes ni de administrativos viajó en el vuelo No. 9090 a las 10.40 horas, en el itinerario Bogotá-Guapi. El viaje de Regreso se presentó de acuerdo con los registros de la misma aerolínea en la ruta Guapi-Bogotá el 21 de Abril en el vuelo No. 9091 a las 12.40 horas. El viajero es CASTELLANOS/ARIEL ELMER MR, identificado con la CC 79.635.015 ex Contratista Prestación de Servicios Localidad de Tunjuelito.

Estas personas con sus respectivos registros de vuelo se relacionan en el cuadro siguiente¹:

¹ Easy Fly. Listado oficial entregado por la Aerolínea de viajeros con cargo a los convenios

“Credibilidad y Confianza en el Control”

CUADRO No. 4
VUELOS DE FUNCIONARIOS NO VINCULADOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DATOS DEL EXCURSIONISTA			DATOS DEL VUELO			
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
HERRERA/EDGAR ORLANDO MR	79.450.648	Alcalde Localidad de Ciudad Bolívar	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
MARTINEZ/DIANA MARCELA MRS	52.228.523	Alcaldesa Localidad de Tunjuelito	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
SALDARRIAGA/LADYS MRS	43.157.807	Contrato Prestación de Servicios Localidad de Usme	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
HERNANDEZ/FREDY MR	80.239.453	Contrato Prestación de Servicios Localidad de Usme	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
HARTMANN/DIEGO ARMANDO MR	80.180.052	Contrato Prestación de Servicios Localidad de San Cristóbal	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
JARAMILLO/REINERE MR	43.492.535	Alcaldesa Localidad de Sumapaz	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
CASTELLANOS/JUAN CARLOS MR	79.359.289	Exalcalde Localidad de Bosa	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
CASTRO/JOSE TOBIAS MR	19.057.146	Funcionario Secretaría Distrital de Gobierno	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05DEC 1035/08DEC 1125
PINZON/ANA DUNIA MRS	23.780.262	Alcaldesa (e) Localidad de Bosa	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	22MAR 0845/26MAR 1240

“Credibilidad y Confianza en el Control”

DATOS DEL EXCURSIONISTA			DATOS DEL VUELO			
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
RAMIREZ/JULIO MR	79.515.114	Edil Localidad de Rafael Uribe Uribe	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	22MAR 0845/26MAR 1240
ZAMBRANO/JOHN SILVER MR	79.765.582	Edil Localidad de Ciudad Bolívar	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	22MAR 0845/26MAR 1240
BOTERO/BERTHA MRS	51.590.877	Funcionaria Secretaría Distrital de Gobierno	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	09AUG 1030/13AUG 1020
CASTELLANOS/ARIEL ELMER MR	79.635.015	Contrato Prestación de Servicios Localidad de Tunjuelito	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	17APR 1040/21APR 1240

Fuente: Easy Fly. Listado oficial entregado por la Aerolínea de viajeros con cargo a los convenios

Una vez hecha la averiguación a cerca de este grupo de personas, este equipo auditor estableció que:

1. El viajero EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.450.648 de Bogotá se encuentra nombrado en el empleo de Alcalde Local Código 030 Grado 05 – Localidad de Ciudad Bolívar de la Secretaría de Gobierno, según decreto distrital 106 del 15 de abril de 2008.
2. La viajera DIANA MARCELA MARTÍNEZ GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.228.523 de Bogotá se encuentra nombrada en el empleo de Alcaldesa Local Código 030 Grado 05 – Localidad de Tunjuelito de la Secretaría de Gobierno, según decreto distrital 104 del 15 de Abril de 2008.
3. La viajera REINERE DE LOS ANGELES JARAMILLO CHAVERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.492.535 de Medellín se encuentra nombrada en el empleo de Alcaldesa Local Código 030 Grado 05 – Localidad de Sumapaz de la Secretaría de Gobierno, según decreto distrital 216 del 8 de julio de 2008.
4. La viajera ANA DUNIA PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.780.262 se encuentra nombrada en el empleo de Alcaldesa Local (E) en la Localidad de Bosa de la Secretaría de Gobierno.

“Credibilidad y Confianza en el Control”

5. El viajero JUAN CARLOS CASTELLANOS PUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.359.289, había sido nombrado en el empleo de Alcalde Local Código 030 Grado 05 – Localidad de Bosa de la Secretaría de Gobierno, según decreto distrital 102 del 25 de abril de 2008.

3.4.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.

Los señores (as) Alcaldes (as) de la localidad de San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Ciudad Bolívar y Sumapaz, así como el ex alcalde de Bosa, al omitir en beneficio propio el cumplimiento del objeto de los convenios aquí descritos, (garantizar que únicamente viajaran a las excursiones pedagógicas Estudiantes y docentes acompañantes) contravinieron los artículos 25, 26, 50, 51 y 53 de la ley 80 de 1993 y el artículo 36 del decreto 854 de 2001.

En igual conducta de presunto hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria, incurrieron los demás funcionarios vinculados a la Secretaría Distrital de Gobierno, a las Juntas Administradoras Locales de Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar y los Contratistas vinculados a las localidades de San Cristóbal, Usme y Tunjuelito ya mencionados

3.5 Estudiantes y docentes que viajaron dos veces con cargo a los Convenios

Los estudiantes relacionados en el cuadro siguiente presuntamente efectuaron dos viajes a la isla de Gorgona como se desprende de la información suministrada por la aerolínea Easy Fly. El primero de estos viajes se presentó el 12 de noviembre a las 11.15, vuelo 9090 en el itinerario Bogotá Guapi con regreso el 19 de noviembre a las 11.25 en el vuelo 9091 Guapi Bogotá. El segundo viaje vuelo 9090 en el itinerario Bogotá Guapi se presentó el día 19 de noviembre a las 11.15 horas con regreso el 23 de noviembre vuelo 9091 en el itinerario Guapi-Bogotá a las 13.15 horas

**CUADRO No. 5
ESTUDIANTES QUE REALIZARON DOBLE VIAJE**

DATOS DEL EXCURSIONISTA	DATOS DEL VUELO
-------------------------	-----------------

“Credibilidad y Confianza en el Control”

NOMBRE	IDENFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
RIVAS/CAROL ALEXANDRA	95.020.704.714	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	12NOV 1115/16NOV 1125
RIVAS/CAROL ALEXANDRA	95.020.704.714	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	19NOV 1115/23NOV 1315
DIAZ/LINA VANESSA	95.081.406.279	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	12NOV 1115/16NOV 1125
DIAZ/LINA VANESSA	95.081.406.279	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	19NOV 1115/23NOV 1315
FERNANDEZ/BRAYAN STIVEN	95.112.009.168	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	12NOV 1115/16NOV 1125
FERNANDEZ/BRAYAN STIVEN	95.112.009.168	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	19NOV 1115/23NOV 1315
SERRANO/SEBASTIAN	97.021.718.843	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	12NOV 1115/16NOV 1125
SERRANO/SEBASTIAN	97.021.718.843	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	19NOV 1115/23NOV 1315
SANCHEZ/LUISA FERNANDA	97.052.302.890	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	12NOV 1115/16NOV 1125
SANCHEZ/LUISA FERNANDA	97.052.302.890	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	19NOV 1115/23NOV 1315
FORERO/BRENDA VANESSA	97.072.217.032	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	12NOV 1115/16NOV 1125
FORERO/BRENDA VANESSA	97.072.217.032	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	19NOV 1115/23NOV 1315
PANTEVES/YEIMY SOFIA	97.112.409.339	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	12NOV 1115/16NOV 1125
PANTEVES/YEIMY SOFIA	97.112.409.339	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	19NOV 1115/23NOV 1315
VELANDIA/CRISTIAN	94.011.504.005	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	10NOV 1040/14NOV 1000
VELANDIA/CRISTIAN RAUL	94.011.504.005	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	23NOV 1115/23NOV 1315

Fuente: Listado Oficial de viajeros de Easy Fly Convenios FDL-UEL-Educación

El estudiante Velandia/Cristian Raul relacionado en el cuadro anterior, presuntamente efectuó dos viajes a la isla de Gorgona como se desprende de la información suministrada por la aerolínea Easy Fly. El primero de estos viajes se presento el 10 de noviembre a las 10.40 horas, vuelo 9046 en el itinerario Bogotá Guapi con regreso el 19 de noviembre a las 11.25 en el vuelo 9091, trayecto Guapi Bogotá.

“Credibilidad y Confianza en el Control”

De otra parte, las personas relacionadas en el cuadro siguiente habrían realizado dos viajes en los trayectos Bogotá-Guapi y Guapi-Bogotá, de acuerdo con la información suministrada por la aerolínea Easy Fly.

**CUADRO No. 6
DOCENTES QUE REALIZARON DOBLE VIAJE**

DATOS DEL EXCURSIONISTA		DATOS DEL VUELO			
NOMBRE	IDENFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
PEREA/CARMEN YANNETH MRS	52.145.712	9092	BOG EF GPI	BOG EF GPI	27JUN 1030
PEREA/CARMEN YANNETH MRS	52.145.712	9092/9093	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05JUL 1000/09JUL 1400
BELTRAN/LILIANA MRS	53.120.452	9090	BOG EF GPI	BOG EF GPI	27JUN 1035
BELTRAN/LILIANA MRS	53.120.452	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05JUL 1000/09JUL 1030
RIVERA/EDGAR MR	79.042.286	9090	BOG EF GPI	BOG EF GPI	16DEC 1115
RIVERA/EDGAR MR	79.042.286	9090	BOG EF GPI	BOG EF GPI	29JUN 1030
CASTRO/ALBIAN FERNANDO MR	79.647.577	9090	BOG EF GPI	BOG EF GPI	27JUN 1035
CASTRO/ALBIAN FERNANDO MR	79.647.577	9092/9093	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05JUL 1000/09JUL 1400
PARAMO/WILSON ALBERTO MR	80.266.992	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	25AUG 1020/29AUG 1335
PARAMO/WILSON MR	80.266.992	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	05NOV 1115/09NOV 1315

Fuente: Listado Oficial de viajeros de Easy Fly Convenios FDL-UEL-Educación

Así las cosas, se configura un presunto hallazgo administrativo por cuanto 13 personas participaron en las excursiones pedagógicas estudiantes y docentes en doble oportunidad. Este hecho produjo un presunto detrimento a los recursos del Distrito Capital atribuible a los Alcaldes Locales y al secretario de educación por valor de \$12.742.339.

3.5.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

El Secretario de Educación, el interventor y el supervisor pretermittieron su obligación de garantizar el fiel cumplimiento de los términos de los convenios aquí

“Credibilidad y Confianza en el Control”

descritos, incumpléndose la parte fundamental del objetivo de ellos cual era garantizar que únicamente viajaran a las excursiones pedagógicas Estudiantes y docentes acompañantes. Artículos 25, 26, 50, 51 y 53 de la ley 80 de 1993. Artículo 36 del decreto 854 de 2001.

3.5.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal

Debido al no cumplimiento del objetivo de los Convenios, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal por valor de \$12.742.339, a cargo del Secretario de Educación, el interventor y el supervisor.

3.5.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Penal

Analizada y verificada la información por el equipo auditor, se observó que se invirtieron recursos en beneficiarios que efectuaron doble viaje lo que contradice el objeto de los convenios (estudiantes y docentes de colegios distritales), lo que constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia penal por aplicación oficial diferente en responsabilidad del interventor, el supervisor el Secretario de Educación

3.6 Personas que viajaron con los mismos números de identidad

Diez personas identificadas con el mismo número de cédula de ciudadanía viajaron en los itinerarios y trayectos relacionados en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 7
PERSONAS QUE VIAJARON CON EL MISMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DATOS DEL EXCURSIONISTA		DATOS DEL VUELO			
NOMBRE	IDENIFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
NOVOA DE SANCHEZ/CARMENZ A MRS	41.646.844	9046	BOG EF GPI	BOG EF GPI	03MAY 1030
CANADULCE/ALEXA NDRA MRS	41.646.844	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	03MAY 1030/07MAY 1230
PALACIOS/ANGELA PATRICIA MRS	41.791.111	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	12OCT 0925/16OCT 1315

“Credibilidad y Confianza en el Control”

DATOS DEL EXCURSIONISTA		DATOS DEL VUELO			
NOMBRE	IDENIFICACIÓN	No. DEL VUELO	ORIGEN	DESTINO	FECHA
AGAMES/MAGDA GISELA MRS	41.791.111	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	12OCT 0925/16OCT 1315
MELO/STIVEN	1.000.616.547	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	03SEP 0820/07SEP 1240
OSORIO/ROSSMERY	1.000.616.547	9046/9047	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	03SEP 0820/07SEP 1240
TORRES/HECTOR	92.112.563.387	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	20OCT 1250/24OCT 1210
SANABRIA/DUBAN	92.112.563.387	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	20OCT 1250/24OCT 1210
OSORIO/SONIA	93.101.505.330	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	28OCT 1115/01NOV 1325
PICO/DAYANA	93.101.505.330	9090/9091	BOG EF GPI EF BOG	BOG EF GPI EF BOG	28OCT 1115/01NOV 1325

Fuente: Listado Oficial de viajeros de Easy Fly Convenios FDL-UEL-Educación

3.3.4.1 Con la C.C. No. 41.646.844 Novoa de Sánchez/Carmenza y Canadulce/Alexandra ocuparon puesto en el vuelo 9046 del 3 de mayo en el trayecto Bogotá-Guapi. El regreso de la segunda Guapi-Bogotá de produjo en el vuelo 9047 del 7 de mayo a las 12,30 horas. La primera no registra vuelo de regreso.

3.3.4.2 Con la C.C. No. 41.791.111 Palacios/Ángela Patricia y Agames/Magda Gisela ocuparon puesto en el vuelo 9090 del 12 de octubre a las 9,25 horas, en el trayecto Bogotá-Guapi. El regresó lo hicieron en el vuelo 9091 el 16 de octubre a las 13.15 horas.

3.3.4.3 Con el mismo Documento de Identidad No. 1.000.616.547 Melo/Stiven y Osorio/Rossmery ocuparon puesto en el vuelo 9046 del 3 de septiembre, a las 8,20 horas, en el trayecto Bogotá-Guapi. El regresó Guapi-Bogotá, lo hicieron en el vuelo 9047 el 07 de septiembre a las 12.40 horas

3.3.4.4 Con el mismo documento de identidad No. 92112563387 Torres/Héctor y Sanabria/Duban ocuparon puesto en el vuelo 9090 del 20 de octubre, a las 12.50

“Credibilidad y Confianza en el Control”

horas, en el trayecto Bogotá-Guapi. El regresó Guapi-Bogotá, lo hicieron en el vuelo 9091 el 24 de octubre, a las 12.10 horas.

3.3.4.5 Con el mismo documento de identidad No. 93101505330 Osorio/Sonia y Pico/Dayana ocuparon puesto en el vuelo 9090 del 28 de octubre, a las 11.15 horas, en el trayecto Bogotá-Guapi, el regresó Guapi-Bogotá, lo hicieron en el vuelo 9091 el 01 de noviembre, a las 13.25 horas.

3.6.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

El Secretario de Educación, el supervisor y el interventor prepermitieron su obligación de garantizar el fiel cumplimiento de los términos de los convenios aquí descritos, incumpléndose la parte fundamental del objetivo de ellos cual era garantizar que únicamente viajaran a las excursiones pedagógicas Estudiantes y docentes acompañantes. Artículos 25, 26, 50, 51 y 53 de la ley 80 de 1993. Artículo 36 del decreto 854 de 2001.

3.6.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal

Debido al no cumplimiento del objetivo de los Convenios, se configura un presunto hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$4.900.899, a cargo del supervisor, y el interventor y el Señor Secretario de Educación de Bogotá de la época.

3.6.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Penal

Analizada y verificada la información por el equipo auditor, se observó que se invirtieron recursos en beneficiarios que presuntamente habrían viajado con cédula de ciudadanía correspondiente a otro ciudadano lo que constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia penal por aplicación oficial diferente en responsabilidad del interventor, el supervisor y Señor Secretario de Educación

“Credibilidad y Confianza en el Control”

4. ANEXO. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	6	NA	3.1 Interventor (Supervisor) Secretario de Educación y Kennedy
			3.2 Kennedy
			3.3 Interventor (Supervisor) Secretario de Educación
			3.4 San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz Interventor (Supervisor) Secretario de Educación
			3.5 Interventor (Supervisor) Secretario de Educación
			3.6 Interventor (Supervisor) Secretario de Educación
DISCIPLINARIOS	6	NA	3.1 Interventor (Supervisor) Secretario de Educación y Kennedy
			3.2 Kennedy
			3.3.1 Supervisor, interventor Secretario de Educación
			3.4.1 San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz Interventor (Supervisor) Secretario de Educación
			3.5.1 Interventor (Supervisor) Secretario de Educación
			3.6.1 Interventor (Supervisor) Secretario de Educación
FISCAL	3	\$ 156.813.316	3.3.2 Supervisor, interventor Secretario de Educación
			3.5.2 Supervisor, interventor Secretario de Educación
			3.6.2 Supervisor, interventor Secretario de Educación
PENAL	3	NA	3.3.3 Supervisor, interventor Secretario de Educación

“Credibilidad y Confianza en el Control”

			3.5.3 Supervisor, interventor Secretario de Educación
			3.6.3 Supervisor, interventor Secretario de Educación

FORMATO CÓDIGO: 4012007

NA: No Aplica

INFORME FINAL